

3.1. EVOLUCIÓN HISTÓRICA¹

3.1.1. Antecedentes

El interés por los espacios exclusivos para cazar, o “acotados”, es relativamente reciente por cuanto con anterioridad a la Ley de Caza de 1902 eran escasos los que existían verdaderamente como tales y en el sentido puro del término. Así se explica que raramente antes del presente siglo las obras y tratados cinegéticos hicieran referencia expresa a la estructuración, localización espacial, etc. de los cazaderos².

¹ Es nuestra intención en las siguientes páginas desentrañar la génesis de los espacios cinegéticos de la Sierra Morena cordobesa, así como su evolución y transformaciones recientes. Sin embargo, hemos de advertir que nuestra investigación, en este sentido, ha estado presidida por una carencia significativa de fuentes oficiales referidas al devenir de estos espacios con anterioridad a la Ley de Caza de 1970. Sin éxito resultó la búsqueda llevada a cabo en los archivos del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, Gobierno Civil y Delegación Provincial de Hacienda.

A pesar de ello hemos rastreado en libros, revistas e informes diversos, con la obtención de noticias significativas que, al menos, nos han permitido entrever la relación entre espacios cinegéticos y territorio durante las siete primeras décadas del siglo.

² Sin embargo se conoce que desde la etapa altomedieval existía una jerarquización del espacio a efectos cinegéticos: las *venaciones*, o grandes cotos reales donde satisfacían su afición los monarcas; las *reservas de caza* de los dominios señoriales, para el solaz de la nobleza, y, por último, *espacios de aprovechamiento común* en los alfores cuyos concejos dependían directamente del rey. No obstante, las fuentes de época medieval y moderna tratan con detalle los grandes cotos reales y, en menor medida, los nobiliarios, sin detenerse, generalmente, en la toponimia, características y localización del resto. En relación con este tema pueden consultarse: Ladero Quesada, M.A.: “La caza en la legislación municipal castellana. Siglos XIII a XVIII”. En: *La*

De entre la literatura cinegética de siglos pasados que nosotros hemos tenido la oportunidad de consultar sobresale el *Libro de la Montería de Alfonso XI*³, por su descripción, verdaderamente pormenorizada, de los cazaderos existentes en la Castilla del momento. Compuesto entre 1340 y 1350⁴, está considerado en la actualidad como el texto cinegético más valioso de toda la Edad Media y probablemente de toda la historia española⁵.

En conjunto la obra aborda tres grandes vertientes del arte venatorio de la época. De una parte el libro primero *fabla del guisamiento que debe tener todo montero... (y) de las cosas que acaescen de cada día en el monte (...)*; el libro segundo se ocupa de la *física de los canes (...)*; en tanto que el tercer y último libro *fabla de los montes de nuestro señorío en las cuales comarcas son, et cuales son buenos de invierno, et cuales de verano*⁶. Ni que decir tiene que este último libro resulta de especial interés de cara a nuestro propósito de desentrañar la estructura y distribución de los cazaderos de la Sierra Morena de Córdoba. Dicho objetivo se ve enormemente facilitado gracias al trabajo citado de López Ontiveros, Valle Buenestado y García Verdugo, en el cual, estos autores, presentan cartografiados los cazaderos de las Tierras Béticas, diferenciando a su vez los que son idóneos para oso y jabalí, en invierno o en verano, según la distinción que en la obra

España Medieval. Estudios dedicados al Profesor Julio González. Madrid, Universidad Complutense, 1981, pp. 193-221; Pino García, J.L. del: "La práctica de la caza en Castilla a fines de la Edad Media". En: *Seminario de Turismo Cinegético. Cursos de Verano Fons Mellaria*. Córdoba, Excma. Diputación Provincial, 1991, pp. 9-52.

³ Alfonso XI: *Libro de la Montería*. Madrid (Edición de José Gutierrez de la Vega con introducción de J.E. Casariego) Ed. Velázquez, 1976, XL + 339 pp.

⁴ Amador de los Ríos, seguido por Gayangos, Lafuente Alcántara y otros atribuyeron el *Libro de la Montería* a Alfonso X el Sabio, pero Gutiérrez de la Vega probó la autoría de Alfonso XI. Véase Casariego, J.E.: "Introducción" a Alfonso XI: *op. cit.* p. XIV.

⁵ López Ontiveros, A., Valle Buenestado, B. y García Verdugo, F.R.: "Caza y paisaje geográfico en las Tierras Béticas según el Libro de la Montería" En: *Actas del V Coloquio Internacional de Historia Medieval de Andalucía. Andalucía entre Oriente y Occidente (1236-1492)*. Córdoba, Excma. Diputación Provincial de Córdoba, 1988, pp. 281-307.

⁶ Alfonso XI: *op. cit.* p. I.

aparece. En suma, una tarea ingente de búsqueda previa de topónimos en el texto, seguida de una minuciosa labor de localización en la cartografía 1:50.000 actual, de cara a la representación gráfica final de las comarcas cinegéticas, mapas de cazaderos y distribución del jabalí y el oso.

En resumen, las veintitrés comarcas cinegéticas pergeñadas contenían un total de 374 cazaderos, de los cuales fueron localizados y cartografiados 248, el 66'3% del total. Sierra Morena se halla incluida, en su mayor parte, en la comarca denominada *Tierra de Córdoba*, con 50 cazaderos y 34 de ellos localizados. Esta era la comarca más importante por tal concepto tras la denominada *Entre a Puebla del Infante et Constantina*, que daba cabida por aquél entonces a 65 cazaderos. La figura nº 6



Fig. 6. Localización de cazaderos en el siglo XIV en la Sierra Morena cordobesa. (Según Caza y paisaje geográfico en las Tierras Béticas...)

ofrecen una visión de los que se han detectado en la Sierra Morena de mediados del siglo XIV, como prueba incontestable de la ya arraigada vocación cinegética de este espacio cordobés. No obstante lo cual, y en contraste con lo que sucede en nuestros días, el predominio venatorio del conjunto de las Tierras Béticas no correspondió en el período medieval a Sierra Morena que era *una importante zona de caza, pero no la mejor de Andalucía, a diferencia de lo que ocurre en la actualidad. Lo primero sin duda obedece a su propia ecología y a su vacío de poblamiento. Lo segundo -no conveniencia en ella de la primacía cinegética andaluza- sin duda por su gran extensión que dificulta su total conocimiento y explotación y sobre todo por la concentración de la actividad en otros sectores, Subbéticas y Sur de Cádiz, a causa de razones bélicas*⁷.

En todo caso esta visión global, aunque interesante y única para el período, contiene un sesgo importante derivado del nulo tratamiento que se da a la caza menor y al venado como pieza de caza mayor. La razón de lo primero se encuentra en la acusada estratificación social de la época de referencia, donde los "villanos" o clase baja tenían que satisfacer sus aficiones cinegéticas mediante la práctica de las modalidades de caza menor, recogidas por las Ordenanzas Municipales. En cambio, la caza mayor, propia de monarquía y nobleza, es lógico que recibiera su atención desde la pluma de autores incardinados en la cúspide social. A pesar de ello, conviene recordar que la caza menor, ya en época medieval, tenía bastante relevancia, como se puede deducir del abundante tratamiento legislativo que se le concedió y que Ladero ha estudiado en detalle⁸.

El interés de la monarquía por la caza mayor se acrecienta durante toda la *Edad Moderna*, secundada por la nobleza del reino. Desde Carlos I hasta Carlos II la afición de la realeza va en aumento, creciendo paralelamente el Patrimonio real de cazaderos de calidad. Entre las piezas objeto de caza mayor adquirió protagonismo el *ciervo* acompañado por el *jabalí*,

⁷ López Ontiveros, A., Valle Buenestado, B. y García Verdugo, F.R.: *op. cit.*, p. 288.

⁸ Ladero Quesada, M.A.: *op. cit.* pp. 193-221.

piezas de montería por excelencia cuyo interés se ha mantenido hasta nuestros días⁹.

Hasta el siglo XIX los espacios cinegéticos, en sentido estricto, estaban dedicados básicamente a caza mayor. Así, desde los siglos medievales, se cuidó en Andalucía una amplia red de cazaderos, ligados en un principio a la Corona y, tras la consolidación definitiva de la nobleza en época moderna, en manos también de las diferentes casas nobiliarias distribuïdas por aquella región. Al estar la producción literario-venatoria ligada, en buena medida, a la Corona, y no contar ésta con destacados cazaderos en Sierra Morena, es lógico que, la que hoy se perfila como primera zona de caza mayor de España, quedara relegada al olvido por parte de los que podrían habernos transmitido interesantes noticias acerca de los cazaderos existentes por aquellas fechas. Esta es, en nuestra opinión, la causa de la ausencia de referencias históricas sobre los cazaderos de Sierra Morena; no obstante, en compensación, disfrutamos de el *Libro de la Montería* de Alfonso XI que, al menos, permite constatar definitivamente la importancia que, como espacio de caza, ha tenido la Sierra Morena de Córdoba históricamente.

3.1.2. Los espacios cinegéticos de Sierra Morena en el siglo XX. La clarificación territorial de la Ley de Caza de 1902.

La aparición de la Ley de Caza de 1902 sentó las bases de la compartimentación del espacio agrario a efectos cinegéticos¹⁰. Hasta ese momento la normativa en materia de caza, aunque profusa, había estado encaminada en su mayor parte a regular los diversos aspectos de la práctica cinegética (vedas, licencias, armamento, etc.) sin hacer expreso hincapié

⁹ Argote de Molina, G.: *Discurso sobre la Montería*. Edición de José Gutierrez de la Vega. Madrid, Sucesores de Rivadeneyra, 1882, XVI+112 pp. Edición Facsimilar, Madrid, Atlas, 1983; Barahona de Soto, L.: *Diálogos de Montería*. Edición de Francisco R. De Uhagón. Madrid, Bibliófilos Españoles, 1890, XII+486 pp.

¹⁰ Ley de 16 de Mayo de 1902. Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras Públicas. Ley Reguladora.

en la diferenciación genérica del espacio como soporte de la citada actividad. Efectivamente, la Ley en su artículo 9º y el Reglamento¹¹ en su artículo 7º establecen una triple tipología de espacios donde llevar a cabo la práctica de la caza: vedados, acotados, y libres. Por *terreno acotado* se entiende todo aquél que bajo una linde y propiedad de un solo dueño tenga colocados visiblemente hitos, cotos o mojones, para determinar sus linderos y está dedicado a cualquier explotación agrícola o industrial, siendo secundaria la de la caza. En éste, el dueño del terreno -o a quien él ceda su derecho- mediante el pago de un impuesto especial, decidirá quiénes pueden ejercitarse la caza, pero siempre respetando las vedas que oficialmente se establezcan. En cambio, en los *terrenos vedados* la caza debe constituir el principal aprovechamiento y, por tanto, la principal fuente de ingresos para su propietario. Esta es la razón de que en ellos pueda cazarse durante todo el año, aunque no se permita vender la carne obtenida fuera de las épocas legales. Indudablemente los propietarios de vedados estaban sujetos a una tributación especial más elevada. Por último, los *terrenos libres* son todos los que no están clasificados bajo una de las categorías anteriores, pudiendo cazar libremente en ellos toda persona que se halle en posesión de las licencias correspondientes.

Inmediatamente, tras la promulgación de la nueva Ley, las protestas se tornaron numerosas y variopintas. Un grupo de ellas recogía la indignación de los aficionados que, acostumbrados a cazar libremente en multitud de dehesas con el solo requisito de avisarlo previamente, encuentran ahora sus posibilidades muy limitadas¹². De otra parte estaban los denunciantes de la picaresca¹³ que se esconde bajo las nuevas cate-

¹¹ Reglamento de 3 de Julio de 1903 que desarrolla la Ley de 16 de Mayo de 1902.

¹² Covarsí, Antonio: *Narraciones de un montero*. Obras completas, vol. I. Madrid. Ediciones de Arte y Bibliofilia, 1985, pp. 165 y ss. (1^a ed. Badajoz, 1898)

¹³ Esta picaresca también se encuentra ejemplificada por los propietarios que no declaran un terreno vedado por no tributar más -siendo en él la caza el único aprovechamiento posible-, y por los que en terrenos de clara vocación agrícola o ganadera establecen vedados con el fin de cazar sin freno durante todo el año.

gorías espaciales, destacando el caso de los vedados o acotados que se establecen amparados en una unión artificial de varios predios pequeños, con el fin de cumplir el requisito de unidad de linde y propiedad, y que, una vez esquilmada la caza en ellos, vuelven al estado original de pequeñas propiedades, etc.

Una problemática compleja, en suma, que invalidó en gran medida los objetivos reguladores de la nueva Ley, a la vez que no evitó la desigualdad social que, en materia de caza, había existido tradicionalmente¹⁴.

Sin embargo, y pese a los descontentos manifiestos que la nueva legislación trajo consigo, el objetivo principal de su advenimiento -la consagración del derecho de propiedad- se logró ampliamente, erigiéndose éste desde entonces en el principal factor regulador del derecho a la caza.

Aunque Alfonso X El Sabio estableció *la tendencia de las leyes a proteger y amparar el dominio del señor del suelo*¹⁵, lo cierto es que hasta fines del siglo XIX, y fundamentalmente desde la entrada en vigor de la Ley de Caza de 1902, el derecho al ejercicio de la caza había estado limitado por un factor primario: el status social y económico del practicante. Con la nueva situación ya no es suficiente esto sino que, además, se impone ser "propietario". Caza y propiedad se encuentran, desde ese momento, indisolublemente unidas. Este proceso, que a simple vista puede resultar un ejemplo nítido de desigualdad social en el acceso a un bien que, en principio, es de naturaleza común -las piezas de caza-, ha encontrado justifica-

¹⁴ En torno a la problemática de las nuevas categorías de clasificación del espacio a efectos cinegéticos pueden consultarse los siguientes textos: Covarsí, Antonio: *Entre Jaras y Breñales*. Obras Completas, Vol. V. Madrid, Ediciones de Arte y Bibliografía, 1985, pp. 187 y ss. (1^a ed. de Badajoz, 1927); Llatjos García, Juan: "Otro palito a los acotados". *Caza y Pesca* nº 39, 1946, pp. 22-23; García de Mateos y Urbita, Benedito: "El problema de los vedados". *Caza y Pesca*, nº 202, 1959, pp. 675-677; Urquijo, A. de: *Umbría y Solana (Vol. II: "La Flor de la Jara")*. Madrid, Giner, 1981, pp. 137 y ss.; Caza y Pesca (Edit.): "Estudio de la legislación de caza". *Caza y Pesca*, nº 13, 1944, pp. 24-25.

¹⁵ Véanse Llanas de Niubó, R.: "Antecedentes de la legislación de caza y de la intervención estatal en su protección". *Montes* nº 87, 1959, pp. 281-282; Caza y Pesca (edit.): "Estudio de la legislación..." p. 24.

ción en la obra de buen número de autores -cazadores y no cazadores- entre los cuales resulta emblemático Ortega y Gasset, cuya opinión en torno al tema es digna de ser reflejada aquí textualmente:

Sin embargo, la prueba más enérgica de la extensión que ha tenido en toda la Historia el afán de cazar está en el hecho contrario, a saber: que con máxima frecuencia a lo largo de los siglos no se ha dejado cazar a todo el mundo, y se ha hecho de esta ocupación un privilegio, uno de los privilegios más característicos de los poderosos. Precisamente porque casi todos los hombres querían cazar y veían en esta operación una posible felicidad, hubo que estancar su ejercicio; de otro modo, la caza habría desaparecido muy pronto y no hubieran podido ser felices en tal forma ni los muchos ni los pocos. No es improbable que ya en época neolítica cobrase ciertos rasgos de privilegio¹⁶.

En cualquier caso, lo cierto es que a raíz de la promulgación de la Ley de Caza de 1902, y las limitaciones que ésta trajo consigo, la actividad cinegética conocerá un momento de esplendor -notorio en lo concerniente a la caza mayor- que se extenderá aproximadamente hasta 1930¹⁷, dando paso a un decenio negro (1930-1940) coincidente con la Segunda República y la Guerra Civil, que precederá a un último período de transición (1940-1965)¹⁸, pórtico a su vez del denominado boom de la actividad cinegética que tendrá lugar en España a partir de la década de los setenta. Veamos esta secuencia en detalle para la Sierra Morena cordobesa.

3.1.3. Esplendor de la caza mayor en Sierra Morena (1900-1930)

El primer tercio del siglo XX estuvo marcado por una reorganización de los espacios cinegéticos o, al menos, de un

¹⁶ Ortega y Gasset, J.: Prólogo a la obra del Conde de Yebes: *Veinte Años de Caza Mayor*. Madrid, Ed. El Viso 1983, (1^a ed. de Madrid, 1943), p. 15.

¹⁷ Véanse: Almazán, Duque de: *Historia de la Montería en España*. Barcelona, Instituto Gráfico Oliva de Vilanova, 1934, XXIV + 548 pp. (Madrid, Ed. Giner, 1981). Yebes, Conde de: *op. cit.* 329 pp.

¹⁸ Urquijo, A. de: *Umbría y Solana*. Madrid, Ed. Giner, 3 vols, 1981, 1982, 1987. Hace referencias continuas a esta etapa.

buen número de ellos, tras las vicisitudes que sufrieron a lo largo de todo el siglo XIX. Puede afirmarse que en este periodo sientan sus bases gran parte de los grandes cazaderos actuales.

El acceso a los acotados y vedados de Sierra Morena había tenido tradicionalmente una doble vía que, a partir de aquel momento, comenzará a difuminarse. De una parte, y heredadas del pasado siglo, existían las denominadas *Sociedades de Monteros*, forma de acceso a la caza impulsada por la verdadera afición, con unas características netamente diferentes de las actuales. Paralelamente a esta forma de organización societaria, se realizaban las jornadas venatorias en "fincas regias o nobiliarias", ya tradicionales y exponente máximo de la caza como privilegio ligado a la propiedad.

La fórmula societaria era, por definición, ajena a la propiedad de la tierra, la cual normalmente se arrendaba. Sin embargo un requisito imprescindible para los integrantes de estas sociedades era disfrutar de un nivel socioeconómico elevado; de hecho los protagonistas provenían normalmente de la alta burguesía española y profesiones liberales. Poseemos testimonios de primera mano que dibujan con absoluta precisión esta fórmula de acceso a los espacios cinegéticos. Covarsí¹⁹, refiriéndose a una sociedad de monteros de la que formaba parte, refleja algunas de las características que les eran comunes:

Formada la sociedad de monteros de la provincia de Badajoz, fue constituida por veinte socios, y cada montería nos costaba, cuando más, ocho, diez o doce duros por montero (...). En (las) expediciones de seis días se mataban diez, doce, quince y veinte reses siempre (...). En un principio, cotos de tres mil fanejas de tierra me fueron arrendados para solamente cazar, en ciento cincuenta pesetas al año; y estos mismos al renovar después los contratos me costaron a quinientas pesetas anuales; hoy quieren dos y tres mil pesetas y apenas tienen caza.

¹⁹ Covarsí, Antonio: *Trozos venatorios y prácticas cinegéticas (Obras completas, vol II)*. Madrid, Ediciones de Arte y Bibliofilia, 1985 (1^a ed. de Badajoz, 1911), pp. 295 y ss.

En suma, un sistema tradicional caracterizado por la amplia duración de las expediciones, el arrendamiento de los cazaderos, la escasez de piezas capturadas y la fórmula societaria empleada. A tenor de numerosos testimonios de procedencia geográfica variada, tales como los de Morales Prieto para la Sierra Morena jiennense²⁰, de Urquijo para Ciudad Real²¹, de Almazán para la Sierra Morena cordobesa²² o los ya citados de Covarsí para Extremadura, deducimos que este procedimiento estuvo bastante extendido.

La fórmula alternativa a ésta -cazaderos vinculados a la nobleza y grandes terratenientes- también tenía, qué duda cabe, su peculiaridad. Los asistentes pertenecían normalmente a distinguidas familias, las jornadas venatorias eran comúnmente menos prolongadas y más cómodas y, por regla general, se llevaban a cabo en los cazaderos del terrateniente anfitrión que invitaba al resto de los participantes. Almazán, entre otros, nos ofrece un excelente cuadro de esta tipología de caza mayor cuando describe una montería celebrada durante los días 19 y 20 de Enero de 1926 en el coto de caza *San Bernardo*, del término municipal de Hornachuelos (Córdoba), siendo los asistentes a la misma²³: S.M. EL Rey, S.A. El Infante Don Alfonso, Duque y Duquesa de Medinaceli, Duque y Duquesa de Almazán, Sr. y Sra. Calvo de León y Caro, Marquesa de la Guardia, Marques de Viana, Duque de Arión, Conde de Gavia, Vizconde de Rochefoucard, Conde de Macea, Conde de Villagonzalo... y con similares distinciones hasta 29 participantes, cobrándose entre los dos días 28 venados y 22 jabalíes²⁴.

Las limitaciones impuestas por la Ley de Caza de 1902 influirán positivamente en el desarrollo de estos grandes caza-

²⁰ Morales Prieto, Pedro de: *Las monterías en Sierra Morena a mediados del Siglo XIX*. Madrid, E. Velázquez, 1977, (1^a ed. de 1904), 230 pp.

²¹ Urquijo, A. de: *Umbría y solana (Vol. III: El Tornillazo)* Madrid, Ed. Giner, 1987, p. 405 y ss.

²² Almazán, Duque de: *op cit.* p. 382 y ss.

²³ *Ibídem*, p. 335 y ss.

²⁴ Las obras de Abel Chapman y Walter J. Buck nos ofrecen noticias similares, siendo las más destacadas en este sentido: *La España Agreste. La Caza*. Madrid, Ed. Giner, 1983 (1^a ed. de 1893), 327 pp. y *La España Inexplorada*. Sevilla, C.E.T.U. (Junta de Andalucía)-Patronato del Parque Nacional de Doñana, 3^a ed. 1989 (1^a ed. de 1910), 456 pp.

deros vinculados a las igualmente grandes propiedades serranas, en detrimento de la fórmula societaria anteriormente vista. No obstante, en el período que ahora nos ocupa ambas fórmulas disfrutaban de dos características comunes, que singularizan a los cazaderos de la Sierra Morena de principios de siglo:

a) La escasez de piezas abatidas, en relación a las cifras medias actuales.

b) El uso múltiple del territorio sobre el que se asentaban los cazaderos.

La primera de ellas se explica por dos factores básicos: las armas disponibles -de reducidas posibilidades- y la inexistencia de cercas o cualquier otro tipo de separación inter-cotos.

De otro lado, en los espacios donde se cazaba alternaba el uso cinegético con otros usos agrarios (ganadero, cultivo, poda, carboneo, etc.) económicamente rentables. A lo sumo se daba el caso de un predominio de la caza sobre los otros aprovechamientos (caso de los vedados), aunque en muy contadas ocasiones. Es decir, los espacios cinegéticos o cazaderos del primer tercio de siglo descansaron sobre los espacios agrarios tradicionales, sin provocar un impacto de consideración sobre éstos, ni de tipo territorial ni estrictamente agrario. No existía la explotación cinegética tal y como hoy la entendemos, situación que el Conde de Yebes se apresuró a aclarar en su obra magna, con un apasionamiento quizás excesivo por razón de su cuna:

Igualmente, sin ambages, hemos de salir al paso a la especie tan frecuentemente esparcida de la existencia de latifundios señoriales en los que se posponía la explotación agrícola de la riqueza del suelo al placer y diversión del latifundista en relación con la caza. Rotundamente afirmamos que en España, a menos en este último cuarto de siglo, ningún propietario a sacrificado a este placer ni un adarme del suelo de su propiedad, y que si han existido cotos y cazaderos de innegable importancia y valor ha sido siempre sobre la base de tierras miserables impropias para el cultivo en el verdadero sentido de la palabra o de otras en las que era perfectamente compatible la existencia de caza con la explotación agrícola que con mayor o

*menor intensidad, según la índole del terreno, se llevaba a cabo si en el menor perjuicio de ella.*²⁵

Las palabras de Yébes reflejan la regla general existente, a partir de la cual surge la excepción de un núcleo espacial que, bien por la marginalidad económica de sus otros usos alternativos, bien porque los “sacrifica” en aras del desarrollo venatorio, pone las bases de los grandes cazaderos de principios de siglo en la Sierra Morena cordobesa. Estos se convertirán en el modelo seguido por el resto de la red de acotados que hoy se extiende por toda Sierra Morena, Extremadura y parte de Castilla-La Mancha.

Ese núcleo espacial primario no es otro que la hoy arraigada *comarca venatoria de Hornachuelos*. El Duque de Almazán²⁶ ofrece un testimonio de primera mano para comprender las causas del resurgir de la caza mayor en el siglo XX y concretamente en la Sierra Morena de Córdoba. Clasificamos esas motivaciones en tres tipos:

- a) Interés personal de un grupo de grandes terratenientes de primeros de siglo.
- b) Estructura de la propiedad muy adecuada en el caso de Hornachuelos, articulada sobre pocos predios con amplia superficie disponible.
- c) Condiciones biogeográficas óptimas de este sector de la Sierra Morena cordobesa, unidas a su despoblamiento tradicional.

Efectivamente un reducido grupo de personajes impulsó con medidas directas y peculiares el desarrollo de la caza mayor en Hornachuelos, tras el amplio paréntesis que supuso el siglo XIX. Don Juan Calvo de León, el Barón de San Calixto y el Marqués de Viana se encuentran entre los más destacados. El primero puso en práctica una medida fundamental y sin precedentes en España: la prohibición de matar ciervas en montería, con un acierto indiscutible que, posteriormente, determinó su inclusión en la Ley de Caza de 1902 con carácter general. “*Mezquettillas*”, de los Calvo de León, fue la primera finca en conocer una protección eficaz para sus

²⁵ Yébes, Conde de: *op. cit.* p. 295 y ss.

²⁶ Almazán, Duque de: *op. cit.* p. 381 y ss.

reses, aunque inmediatamente esta línea de ordenación cinegética fue adoptada en "Torralba" (propiedad de la familia Cívico) y en otras fincas no menos importantes.

Sin embargo, con anterioridad a la sabia medida de Calvo de León, el Barón de San Calixto había sido el primer propietario en hacer respetar la caza mayor, ayudado por una eficaz guardería. La línea iniciada por éste y secundada por Calvo de León no hubiera alcanzado las proporciones conocidas sin la participación decidida del Marqués de Viana, a la sazón Montero Mayor del Rey²⁷, que no escatimó esfuerzos en aras de convertir a Hornachuelos en "el mejor cazadero del mundo"²⁸. Su papel fue decisivo, por cuanto convenció, uno a uno, a los grandes propietarios de la comarca venatoria para que acotaran sus propiedades, amparándose en las categorías recogidas en la por aquel entonces reciente Ley de Caza de 1902, e instándoles a que establecieran las medidas básicas de ordenación cinegética en boga: vigilancia continuada de los acotados y prohibición de matar hembras de ciervo en montería.

A partir de este impulso inicial²⁹ fue constatable la expansión de la filosofía protecciónista de los acotados y el fomento de la caza a través de los Montes de Toledo, Extremadura, Sierra Morena jiennense, etc.

En conjunto el núcleo irradiador estuvo formado por un número bastante reducido de cazaderos que, como tendremos ocasión de comprobar en apartados venideros, han conservado la tradición cinegética hasta nuestros días, aunque fragmentados territorialmente. El cuadro nº 52 recoge los princi-

²⁷ En este sentido López Ontiveros afirma, siguiendo las obras del Conde de Yebes y del Duque de Almazán, que Alfonso XIII como nuevo rey venador contribuyó decisivamente a la recuperación cinegética de la época, ya que arrastró a muchos nobles en esta afición y restauró parcialmente el patrimonio cinegético de la realeza (...). Véase: López Ontiveros, A.: "Algunos aspectos de la evolución de la caza en España". *Agricultura y Sociedad*, nº 58, 1991, p. 41

²⁸ *Ibídem*, p. 396.

²⁹ El papel trascendental jugado por el pequeño grupo de cotos que recogemos fue admirado de forma generalizada dentro y fuera de Andalucía. Covarsí, escritor y cazador extremeño, afirmaba a primeros de siglo: *Aquellos cotos de los señores Cívico y Calvo, tan respetados y admirados, surten de caza mayor al resto de los inmensos terrenos de las dehesas próximas*. Covarsí, Antonio: *Trozos venatorios*...p. 304.

CUADRO 52

PRINCIPALES CAZADEROS DE LA SIERRA MORENA CORDOBESA
EN EL PRIMER TERCIO DEL SIGLO XX

Cazadero	Propietario	Municipio
Mezquettillas	Juan Calvo de León	Hornachuelos
Mezquettillas de Parias	Familia Parias	"
El Aguila	Rómulo R. Gamero Cívico	"
Torralba	Marqués de Montesión	"
El Asiento	Familia Cívico	"
La Mata	Ricardo Montes	"
Chamiceros	Francisco Rincón	"
Nava de los Corchos	Conde de San Antonio	
de Vista Alegre	"	
Umbrías de Santa María	Familia Cívico	"
Rincón Alto	Marqués de Viana	"
San Bernardo	Marqués de la Guardia	"
Santa María de los Angeles	Marqués de Peñaflor	"
Mesas del Bembézar	José Castillejo	"
Mosqueros	—	"
La Alta	—	"
La Baja	—	"
San Calixto	Barón de San Calixto	"
Las Aljabaras	—	"
Navaldurazno	—	"
Zahurdillas	—	Hornachuelos
El Socor	—	Cardeña
Yegúerizo	—	Cardeña
La Porrada	—	—
Alcornocosa	—	Villaviciosa
La Aguja	Marqués de Gallegos	Hornachuelos
La Adelfilla	José Castillejo	Hornachuelos
Las Palomas	—	Villaviciosa
Caballeras	Marqués de Gallegos	Hornachuelos

Fuente: Elaboración propia a partir de fuentes bibliográficas diversas y aportaciones de titulares de cotos.

pales acotados de la Sierra Morena cordobesa en el primer tercio de siglo, predominando, como era de esperar, los emplazados en el término municipal de Hornachuelos.

Puede afirmarse que la estructura de la propiedad fue un factor coadyuvante al desarrollo cinegético del núcleo de Hornachuelos, ya que un reducido número de familias ostentaba la propiedad de numerosas y extensas fincas (denominadas comúnmente dehesas) del citado término municipal, por lo demás uno de los más extensos de España y el segundo de la provincia de Córdoba, tras la capital. Ahora bien, no debe

olvidarse la confluencia en la zona de una burguesía económicamente fuerte³⁰ junto con sectores importantes de la nobleza de primeros de siglo, como hemos recogido anteriormente.

Por último, las condiciones biogeográficas de Hornachuelos, unidas a un poblamiento débilmente articulado y a un suelo con escasas posibilidades agronómicas, inclinaron la balanza a favor de una especial dedicación cinegética³¹.

³⁰ Covarsí destacó las excelencias económicas de la montería en la zona de Hornachuelos de la que el fue asiduo visitante a primeros de siglo. Recogemos un párrafo suficientemente ilustrativo de su impresión como cazador avezado originario de otra región: *El montear en Sierra Morena, como pretenden mis amigos que yo lo implante, es imposible hoy, por tener arraigadas en aquellas regiones una serie tal de gratificaciones enormes; precios de arriendo de cotos y caballerías escandalosos (...). A porfía, cada organizador de monterías reparte a manos llenas y prodiga dinero cada día más, y servicios que en Extremadura y Ciudad Real se pagan con una peseta y están muy bien retribuidos, se corresponden en Andalucía con veinticinco o treinta (...).* Covarsí, Antonio: *Trozos Venatorios...* p. 299.

³¹ Un aspecto realmente importante de cara a la estabilidad de los acotados en el sector centro-occidental de la Sierra Morena cordobesa, donde se ubica el núcleo de Hornachuelos al que nos referimos, fue la menor proliferación del ganado caprino respecto de otros sectores de las serranías del sur de España. Testimonios como los de Covarsí atestiguan el “daño” que los cabreros hacían a amplias extensiones pobladas de matorral alto, idóneas para la cría de caza mayor pero nefastas para los propósitos pastoriles de aquéllos. De manera que, año tras año, amplios territorios eran pasto de las llamas por parte de los denominados por Covarsí “malditos cabreros”. Pero esta actividad ganadera era sólo un eslabón del proceso de humanización de multitud de tierras in cultas hasta principios del presente siglo y que, en consecuencia, jugaron con anterioridad un significativo papel venatorio que ahora, salvo casos como el de la Sierra de Hornachuelos, comienzan a perder. López Ontiveros, siguiendo al propio Covarsí, explica el proceso de esta forma: (...) *la puesta en cultivo de Extremadura por emigrantes sorianos, leoneses y castellanos -y lo mismo ocurrió en la Sierra Morena cordobesa- que toman por su cuenta a descuajo, grandes trozos de dehesas, que primero carborean y que después siembran, lo que con la ayuda de panes y aceites que le presta el propietario y el derecho a sembrar por cinco años, les permite el ahorro y su conversión definitiva en ganaderos.* Y continúa: *la caza disminuye porque muchas tierras in cultas se ponen de cultivo, pero también porque sus hábitat más apropiados, las serranías y penillanuras meridionales, a causa de la presión demográfica se van poblando, proliferan en ellas los enclaves cultivados, diversifican sus aprovechamientos -ganadería, corcho, carbóneo, leña, colmenares, etc.- entre los que el cinegético es meramente marginal.* De manera que, en conclusión, lo verdaderamente destacable del núcleo de Hornachuelos es haberse convertido en una excepción respecto de este ciclo generalizado de ocupación de la montaña. Véanse: Covarsí, A.: *Narraciones de un montero...* p. 347 y ss., *Grandes Cacerías Españolas*. Madrid, Ediciones de Arte y Bibliofilia, 1985, vol. II, pp. 53-54 (1^a edición de 1920); López Ontiveros, A.: “Algunos aspectos de la evolución de la caza en España”...p. 36 y ss.

Este factor ha resultado fundamental a la larga, y la prueba está en que, menguados hoy los dos comentados con anterioridad -impulso de grandes terratenientes e inmejorable estructura de la propiedad-, la zona continúa siendo, ante todo, un gran cazadero, gracias a sus óptimas condiciones naturales.

En fin, los resultados de la que podría denominarse “primera política de ordenación cinegética de España” no se hicieron esperar, y son numerosos los testimonios de la época que destacaban el aumento de la fauna cinegética en aquella comarca y, como consecuencia, el esplendor de sus monterías. Borrel y Almazán describen una montería en *El Aguilu* donde se derribaron, en el año 1931, un total de 299 reses, a lo largo de tres jornadas; y otra en *El Rincón*, en 1929, donde se abatieron en dos días 180, *siendo este coto el primero de toda la península en que el número de reses cobradas pasaba de cien en cada mancha, y esto con la notable particularidad de durar cada ojeo solamente dos o tres horas (...).* Por otra parte se hacen eco de una montería de siete días celebrada en Hornachuelos *donde se batieron cuatro cotos: San Bernardo, El Rincón, Navas de los Corchos y Torralba, y se cobraron ...; QUINIENTAS RESES!*³².

Sin embargo, no sólo “cantidad” se logró con esta dedicación cinegética sino que aumentó considerablemente la “calidad” de los trofeos cazados, siendo buena prueba de ello el *record nacional* alcanzado por un venado de D. Juan Calvo de León (coto Mezquetillas) en el Primer Concurso Nacional de Trofeos Venatorios que se celebró en Madrid en 1950, como después veremos en detalle. La trascendencia cinegética de la zona durante principios de siglo fue tal que llevó a denominar al período como “*Edad de Oro de la Montería en España*”³³, no resultando extraño, por tanto, que incluso los naturalistas y cazadores ingleses A. Chapman y W.J. Buck se hicieran eco en una de sus más celebradas obras de la excelencia de los cazaderos de Sierra Morena y,

³² Borrel, M.R.: “La caza deportiva en España”. *Montes*, nº 43, 1952, pp.19-22; Almazán, Duque de: *op. cit.* p. 383 y ss.

³³ Almazán, Duque de: *op. cit.*, p.384.

concretamente, de Hornachuelos, narrando una montería en el coto Mezquetillas³⁴.

3.1.4. La crisis cinegética de los años treinta

Ciertamente el clima de inestabilidad socioeconómica y política provocado por la Guerra Civil española (1936-1939) influyó de forma negativa en todos los usos del espacio rural hispano y, lógicamente, los espacios cinegéticos no fueron una excepción. Sin embargo, diversos autores quieren ver el origen de esta crisis temporal en el advenimiento de la Segunda República (1931-1936). Entre ellos el Conde de Yebes defendió esta idea con verdadero apasionamiento:

Previamente, y con la amargura natural, debo advertir que la montería y la caza mayor en nuestra patria atraviesan actualmente una gravísima crisis. La República le dió la estocada, y la guerra la puntilla (...). Los cotos y reservas han desaparecido en proporción aterradora, y realmente hoy, salvo excepciones en el sur de España, no monteamos más que unos cuantos "locos" en cazaderos donde solamente la afición, el atractivo de la sierra y el interés por los perros hacen llevaderos casi continuos fracasos que lógicamente resultan³⁵.

Antes o durante la Guerra Civil, lo cierto es que a lo largo del decenio de referencia la política cinegética emprendida a principios de siglo sufrió un revés importante. La comarca que ahora nos interesa se vió gravemente afectada, quedando muy mermados los acotados que durante los treinta años anteriores habían alcanzado unos niveles de calidad cinegética encomiables. En la Sierra Morena de Córdoba, tras el final de la contienda, únicamente sectores de los famosos cazaderos *El Aguilu*, *Mezquetillas* o *Las Mesas* merecían ser denominados como tales³⁶.

Se hizo apropiado el refrán “a río revuelto ganancia de pescadores” y, así, aprovechando el desconcierto de la situa-

³⁴ Chapman, A. y Buck, W.J.: *La España Inexplorada*. Sevilla, Junta de Andalucía, Patronato del Parque Nacional de Doñana, 1989, (1^a ed. de 1910) pp. 175-187.

³⁵ Yebes, Conde de: *op. cit.* p. 59.

³⁶ *Ibídem*, p. 66.

ción bélica, el fenómeno del furtivismo alcanzó cotas verdaderamente altas. Los cazaderos mejor dotados pasaron a convertirse en despensa de numerosas poblaciones rurales antes, durante y tras la Guerra Civil. Sin embargo Yebes es de la opinión de que el daño producido a la caza por el furtivismo fue infinitamente menor que el derivado de los dos factores que, a su entender, provocaron la crisis³⁷: las directrices políticas de la República y la barbarie de los primeros años de la Guerra Civil.

Resulta lógica la influencia de cuna y posición social en los planteamientos del Conde de Yebes, sin embargo la percepción de la tragedia vivida en materia cinegética caló hondo en la opinión pública del momento, provocando un excesivo sentimiento fatalista que, con los años, se ha demostrado infundado.

3.1.5. La recuperación de los espacios cinegéticos (1940-1970)

No se hizo esperar mucho la calma que sucede a toda tempestad, revelándose, efectivamente, que el pesimismo de los años 40 respecto a la situación de la caza en España fue desorbitado. La situación dió un giro radical; se recuperaron los grandes cazaderos de primeros de siglo y se extendió ampliamente el territorio acotado con verdaderas aptitudes cinegéticas.

No sólo la tranquilidad relativa de la posguerra contribuyó a este renacer de los acotados hispanos³⁸. Las medidas protectoras iniciadas a primeros de siglo ahora se fortalecen (fomento de la caza, prohibición de matar hembras, guardería permanente en los cotos...), encontrando aliados naturales en la disminución de los rebaños de cabras (tan esquilmanentes para el monte mediterráneo), el menor valor del picón, car-

³⁷ *Ibídem*, p. 224.

³⁸ López Ontiveros, refiriéndose a la montería, califica a esta etapa como expansiva o de desarrollo, y la caracteriza con una serie de rasgos como la escasez de piezas, el número reducido de monteros y rehalas con predominio de la montería tradicional, las dificultades para disponer de vehículos de motor, armas y municiones, y la ausencia de caminos serranos. Véase: López Ontiveros, A.: "Algunos aspectos de la evolución ...", pp. 47-48

bón vegetal y leña, el éxodo rural, el descenso del furtivismo, la mejora del nivel de vida de un sector de la población urbana, y otros muchos factores relacionados con la quiebra de los aprovechamientos agrarios tradicionales de esta comarca³⁹.

Los acotados se extendieron, pero también creció la demanda respecto de la caza mayor, reservada hasta tiempos relativamente recientes a sectores puntuales de la aristocracia y alta burguesía.

El núcleo de Hornachuelos continúa siendo el abandono de la expansión cinegética, aunque comparte su protagonismo con los de Andújar, Sierra de San Pedro y Montes de Toledo, únicos lugares donde por estas fechas se encuentra el venado en su estado natural⁴⁰. Las cifras de resultados que hemos podido localizar⁴¹ son un claro exponente de la progresiva recuperación del uso cinegético de los montes. Para la temporada 1943-1944 el número de piezas cazadas entre jabalíes y ciervos superó las dos mil en toda España, cifra que se juzga importante si se tiene en cuenta el *estado de abandono en que el Frente Popular dejó nuestros montes (...)*⁴².

La principal aportación en el citado período corrió a cargo de Hornachuelos con 378 reses matadas oficialmente. El cuadro nº 53 muestra la recuperación paulatina de los cazaderos de la zona que puede calificarse ya de históricos.

El primer Concurso Nacional de Trofeos Venatorios y la Exposición de la Caza en el Arte, celebrados en Madrid en 1950, son un signo inequívoco de la recuperación de la

³⁹ Valle Buenestado, B.: *Geografía Agraria de Los Pedroches*. Córdoba, Excmo. Diputación Provincial, 1985, p. 484 y ss.

⁴⁰ Foxa Torroba, Jaime de: "Los montes pardos y la caza mayor". *Montes*, nº 61, 1955, p. 48.

⁴¹ Véanse al respecto: Centenares, Javier de: "Caracola de Montero (Más de dos mil reses se han cobrado en las monterías de la última temporada)". *Caza y Pesca*, nº 21, 1944, pp. 15-18; Yebes, Conde de: "La caza mayor española. Balance de diez años". *Caza y Pesca*, nº 100, 1951, pp. 196-198; Caza y Pesca (Edit.): "Caza Mayor en Sierra Morena. Estadística de Monterías". *Caza y Pesca*, nº 179, 1957, p. 664; Yebes, Conde de: "Sesgo y balance de nuestra posguerra en caza mayor". *Montes*, nº 82, 1958, pp. 243-252.

⁴² Centenares, Javier de: *op. cit.* p. 16.

CUADRO 53

**PIEZAS DE CAZA MAYOR COBRADAS EN LOS COTOS DEL NUCLEO
DE HORNACHUELOS DURANTE LA TEMPORADA 1943-1944.**

Coto	Ejemplares cobrados (ciervo y jabalí)
Mosqueros	32
El Asiento	11
San Calixto.....	69
Rincón Bajo.....	14
Rincón Alto.....	23
Navadurazno	18
Aljabaras.....	23
Las Mesas.....	33
Mezquetilla	31
El Aguila.....	34
Mezquetillas de Parias.....	12
Santa María	19
Torralba	9
Batidas en diversas fincas	50
TOTAL.....	378

Fuente: Centenares, Javier de: "Caracola de Montero". *Caza y pesca*, nº 21, 1944.

actividad cinegética en la posguerra. Se presentaron un total de 419 trofeos de caza pertenecientes a doce especies. Ni que decir tiene que Sierra Morena fue la auténtica protagonista en este certamen, aún con las limitaciones que esto tiene a la hora de valorar las aptitudes globales de los cazaderos. Téngase en cuenta que aquí sólo se juzgan trofeos presentados a homologación y no la calidad general de un coto. No obstante, en el año 1950 el récord de ciervo lo obtuvo, como ya dijimos, la finca *Mezquetillas* de Calvo de León y, asimismo, en la clasificación de las mejores fincas de venado por la calidad de sus tres mejores trofeos, tres de ellas pertenecen a la Sierra Morena cordobesa, y concretamente a Hornachuelos (Santa María, El Aguila y San Calixto); nueve a la Sierra Morena jiennense; tres a los Montes de Toledo; una a los Montes Extremeños y una al Sistema Central.

Sin embargo, un número mayor de fincas de la serranía cordobesa -casi todas enclavadas en el término municipal de Hornachuelos- obtuvieron trofeos de ciervo y jabalí en alguna de las tres modalidades concedidas (oro, plata y bronce). El

cuadro nº 54 sintetiza la participación cordobesa en el Concurso de 1950⁴³.

El impulso de Sierra Morena a efectos cinegéticos es ya un hecho, y al tirón original del núcleo de Hornachuelos se sumará definitivamente otra gran comarca de caza mayor: "Andújar y su entorno". Desde este momento la primera seguirá obteniendo un mayor número de capturas, en tanto que la segunda desollará por su mayor calidad, convirtiéndose esta dicotomía en una tradición hasta nuestros días⁴⁴.

A modo de ejemplo sirvan los resultados obtenidos en la temporada cinegética 1956-57 para Sierra Morena⁴⁵. Mientras que en Hornachuelos se contabilizaron 1.064 piezas de caza mayor (940 venados, 123 jabalíes y 1 lobo), en Andújar el número ascendió a 528 (429 venados y 99 jabalíes), en el término de Córdoba y alrededores 213 (98 venados, 109 jabalíes, 4 lobos, 1 corzo y 1 gamo), y en Sevilla 89 (22 venados y 65 jabalíes).

A nivel de cotos sobresalieron *Las Mesas del Bembézar* con 135, *El Aguilu* con 128, *El Rincón Alto* con 94, *La Baja* con 86, y *Mezquetillas* con 80 (todos ellos del núcleo de Hornachuelos); así como *Los Escoriales* (Andújar) con 105.

A pesar de esta superioridad numérica del núcleo de Hornachuelos, el 2º Concurso Nacional de Trofeos de Caza, celebrado en Madrid en 1960, dejó bien clara la preeminencia cualitativa del núcleo jiennense, antes insinuada. Parece como si éste, de formación más reciente, hubiera aprendido de los errores en la gestión del primero⁴⁶. En relación al ciervo, la clasificación de las primeras fincas por la calidad de sus tres

⁴³ Con respecto al jabalí, San Calixto fue catalogado como mejor coto en esta Exposición, siendo el único que obtuvo medalla de oro a partir de la puntuación media de sus tres primeros trofeos.

⁴⁴ Acertadamente Alfonso de Urquijo sintetizó el problema en pocas palabras: *Por lo que a la caza mayor se refiere es indudable que calidad y cantidad son términos antagónicos y que, al ir aumentando la densidad de reses en una zona, al pasar de ciertos límites, empeoran sensiblemente los trofeos (...).* Véase: Urquijo, A. de: *Umbria y solana (La Flor de la Jara)*...p. 21.

⁴⁵ Caza y Pesca: "Caza mayor en Sierra Morena. Estadística de montañas" ... p. 664.

⁴⁶ Véase sobre todo ello: *III Catálogo General de Trofeos de Caza*. Madrid, ICONA-Junta Nacional de Homologación de Trofeos de Caza, 1973, 574 pp.

CUADRO 54

**COTOS DE LA SIERRA MORENA CORDOBESA
QUE OBTUVIERON TROFEOS EN EL CONCURSO DE 1950.**

COTOS	ESPECIE					
	Ciervo			Jabalí		
	Oro	Plata	Bronce	Oro	Plata	Bronce
El Aguila	1	-	4	-	-	1
La Aljabara	-	1	-	-	-	-
Mesas del Bembézar	-	-	-	-	1	-
Mezquetillas	1	-	-	-	-	-
Nava de los Corchos	-	-	-	1	-	-
San Bernardo	-	-	-	-	-	1
San Calixto	-	1	2	1	2	3
Santa María	2	3	1	-	-	1
El Rincón	-	-	-	1	-	-
Los Borres	-	1	-	-	-	-
Mata Román	-	-	2	-	-	-
TOTAL	4	6	9	3	3	6

Fuente: Elaboración propia a partir del *III Catálogo General de Trofeos de Caza*. Madrid, ICONA, 1973.

mejores trofeos arroja unos resultados francamente pobres para la Sierra Morena cordobesa en general. Entre los quince primeros cotos once se localizan en el núcleo de Andújar y sólo uno en Hornachuelos (San Calixto, en 14^a posición). Respecto al jabalí la situación es más equilibrada, conservando San Calixto su primer puesto de 1950, seguido por tres cotos de Montes de Toledo, dos de Sierra Morena oriental y dos de Extremadura.

Entre 1950 y 1960 la importancia de la caza sigue en ascenso. Los 411 trofeos de 1950 se convierten, una década después, en 700. Indudablemente los cotos pertenecientes a particulares desempeñan el principal papel en el crecimiento de esta última década, auspiciado por la demanda incipiente de caza mayor por parte de las clases medias en ascenso. Sin embargo durante este período la Administración acometerá intervenciones decisivas en dos frentes fundamentales. De una parte, promueve repoblaciones en 17 provincias españolas, a base de venado, gamo, corzo, jabalí y macho montés. De otra, crea Reservas y Cotos Nacionales de Caza: en el año 1951 se

nombría la primera guardería para las Sierras de Cazorla, y en 1958 se veda por cinco años toda clase de caza mayor dentro de un perímetro que comprende las Sierras de Cazorla, Segura y Alcaraz. En 1952 nace la Reserva Nacional de Somiedo de casi 8000 hectáreas, y se veda en toda España la caza del oso; en 1955 se crea la Reserva Nacional de Degaña, etc.⁴⁷

Ahora bien, ¿debemos identificar una acertada gestión de Administraciones y particulares, con un número elevado de capturas?. Ciertamente, no. De hecho, algunos autores se han mostrado críticos respecto de la política seguida durante la década 1950-60, poniendo de manifiesto el descenso cualitativo de los trofeos⁴⁸. Las siguientes cifras ilustran este hecho: para el ciervo el porcentaje de medallas de oro sobre el total de medallas concedidas fue del 19'2% en 1950 y del 12'8% en 1960; y lo mismo ocurre con el jabalí que pasa de 19'4% en 1950 a 12'3% en 1960.

3.1.6. El acotamiento masivo de Sierra Morena (1970-1986)

La década de los setenta marca el comienzo de un período de auge en el ámbito de la actividad cinegética. En el capítulo II tuvimos ocasión de señalar diversos indicadores demostrativos de este proceso en España (indicadores de tipo social, económico, estadístico, territorial, etc.), perfectamente extrapolables a la provincia de Córdoba y, específicamente, a Sierra Morena.

Las causas de este denominado “boom” cinegético son similares a las ya aludidas en el Capítulo I para explicar el crecimiento de la demanda de actividades recreativas en general. No obstante, en lo relativo a la caza se añaden nuevos mecanismos explicativos, tales como la crisis de los aprovechamientos agrarios tradicionales que impulsa la reconversión de los espacios serranos hacia el uso cinegético, así como

⁴⁷ Domínguez Merelles, A.: “Evolución de los Trofeos de Caza a través de las tres exposiciones nacionales”. En: *III Catálogo General de Trofeos de Caza*. Madrid, ICONA-Junta Nacional de Homologación de Trofeos de Caza, 1973, pp. 47-67.

⁴⁸ Urquijo, A. de: *Umbría y Solana (La Flor de la Jara)...*, p.35.

las adecuadas condiciones biogeográficas de buena parte del solar hispano para la práctica de la caza, o la adecuada estructura de la propiedad para crear cotos en muchas regiones españolas⁴⁹. Pero, además, existe un factor clave para comprender la localización temporal de este crecimiento de lo cinegético: la nueva Ley de Caza de 1970⁵⁰. Las irregularidades denunciadas respecto de las categorías vigentes de espacios cinegéticos según la Ley de 1902 (vedados, acotados y libres), y el elevado grado de incumplimiento que ésta conocía, dieron lugar a una regulación más estricta en cuanto a acotamiento de terrenos con fines cinegéticos. Las categorías espaciales se multiplican (véase capítulo II), y los propietarios de terrenos se vieron obligados a regularizar su situación conforme a nuevas disposiciones legislativas que se tornaron más estrictas. Lo anterior, unido a una demanda cada vez mayor proveniente de un número de aficionados en ascenso, impulsa a los propietarios a acotar masivamente sus tierras tanto para cazar, ceder o vender el aprovechamiento cinegético, como para evitar que sus terrenos queden "libres" desde un punto de vista cinegético y, por lo tanto, a disposición de todo cazador documentado.

Este proceso, en fin, se hace evidente en las dos últimas décadas en el territorio de la Sierra Morena cordobesa⁵¹, propiciando un conjunto de repercusiones espaciales, económicas y sociales que pasamos a analizar.

⁴⁹ Valle Buenestado, B.: "Los cotos de caza mayor en la provincia de Córdoba. Notas para su estudio geográfico". En: *Medio Físico, Desarrollo Regional y Geografía. V Coloquio de Geografía (Granada 1977)*. Granada, Asociación de Geógrafos Españoles, 1978, pp. 589-595; Martínez Garrido, E.: "Propiedad y regímenes de tenencia en los cotos privados de caza de Ciudad Real". En: *II Reunión de Estudios Regionales de Castilla-La Mancha: El Espacio Rural de Castilla-La Mancha*. Ciudad Real, Diputación de Ciudad Real, 1988, pp. 257-273.

⁵⁰ Ley 1/1970, de 4 de Abril.

⁵¹ Se trata de un proceso que, en resumidas cuentas, es similar al de otras regiones españolas, como Extremadura o Castilla-La Mancha. Véanse: Alvarado Corrales, E.: "La actividad cinegética en Extremadura". *Agricultura y Sociedad*, nº 58, 1991, pp. 215-240; Martínez Garrido, E.: "La geografía de la caza en Castilla-La Mancha". *Agricultura y Sociedad*, nº 58, 1991, pp. 285-293.